



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVI

Martes, 27 de mayo de 1969

Núm. 119

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Jueces de paz de esta provincia dispondrán que se fije un precio de compra de combustible, donde permanecerá hasta el 31 de mayo de 1969.

Los señores Secretarios de Hacienda de esta provincia tendrán a bien conservar los libros de cuentas de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 2.985

**Excma. Diputación Provincial  
de Zaragoza**

*Devolución de fianza*

Habiendo solicitado don Máximo García Vela la devolución de la fianza que hubo de constituir para tomar parte en el concurso de adquisición de combustibles con destino a los establecimientos provinciales de Beneficencia, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones ante esta Corporación por quienes tuvieren algún derecho exigible contra el peticionario.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 88-6.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 20 de mayo de 1969. — El Presidente Antonio Zubiri.

\*\*\*

Núm. 2.986

Por acuerdo plenario de 25 de abril de 1969 esta Excma. Diputación Provincial aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la siguiente licitación:

Concurso para la adquisición de aparatos de lavandería de ropas para el nuevo Hogar Pignatelli.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se expone al público el mencionado pliego, al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palacio provincial, 20 de mayo de 1969. — El Presidente, Antonio Zubiri.

\*\*\*

Núm. 2.987

Por acuerdo plenario de 25 de abril de 1969 esta Excma. Diputación Provincial aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la siguiente licitación:

Concurso para la adquisición de aparatos de alumbrado, techo y paredes, del nuevo Hogar Pignatelli.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se expone al público el mencionado pliego, al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palacio provincial, 20 de mayo de 1969. — El Presidente, Antonio Zubiri.

\*\*\*

Núm. 2.988

Por acuerdo plenario de 25 de mayo de 1969 esta Excma. Diputación Provincial aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la siguiente licitación:

Concurso para la adquisición de señalización en el nuevo Hogar Pignatelli.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se expone al público el mencionado pliego, al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palacio provincial, 20 de mayo de 1969. — El Presidente, Antonio Zubiri.

\*\*\*

Núm. 2.989

Por acuerdo plenario de 25 de abril de 1969 esta Excma. Diputación Provincial aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la siguiente licitación:

Concurso para adquisición de plantaciones de arbolado y jardinería en el nuevo Hogar Pignatelli.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se expone al público el mencionado pliego, al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palacio provincial, 20 de mayo de 1969. — El Presidente, Antonio Zubiri.

\*\*\*

Núm. 2.990

Por acuerdo plenario de 25 de abril de 1969 esta Excm. Diputación Provincial aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la siguiente licitación:

Concurso para la adquisición de aparatos de cocinas y oficios para el nuevo Hogar Pignatelli.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se expone al público el mencionado pliego, al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palacio provincial, 20 de mayo de 1969. — El Presidente, Antonio Zubiri.

\*\*\*

Núm. 2.991

Por acuerdo plenario de 25 de abril de 1969 esta Excm. Diputación Provincial aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la siguiente licitación:

Concurso para la adquisición de mobiliario del salón de actos del nuevo Hogar Pignatelli.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se expone al público el mencionado pliego, al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palacio provincial, 20 de mayo de 1969. — El Presidente Antonio Zubiri.

\*\*\*

Núm. 2.992

Por acuerdo plenario de 25 de abril de 1969 esta Excm. Diputación Provincial aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la siguiente licitación:

Concurso para la adquisición de equipos de proyección del cinematógrafo del nuevo Hogar Pignatelli.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se expone al público el mencionado pliego, al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palacio provincial, 20 de mayo de 1969. — El Presidente, Antonio Zubiri.

**SECCION SEXTA**

Núm. 2.900

**ARANDA DE MONCAYO**

Durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, los siguientes padrones:

Derechos y tasas de guardería rural; tránsito de animales domésticos por vías municipales; arbitrio sobre la riqueza urbana; arbitrio sobre riqueza rústica; canon de labor y siembra y aprovechamiento de leñas, correspondientes al año en curso.

Derechos y tasas por puertas que abren al exterior, balcones, miradores, canalones y canaleras, correspondiente al año actual.

Derechos y tasas por suministro de agua a domicilio, correspondiente al primer semestre del presente ejercicio.

Aranda de Moncayo, 17 de mayo de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.960

**BORJA****Subasta**

a) Se anuncia subasta pública para enajenación de la casa de la calle Mayor, número 28, de esta ciudad, declarada ruinoso parcialmente, en el precio base en alza de 70.000 pesetas.

b) y c) El adjudicatario cumplirá, dentro de los plazos señalados, lo prevenido en el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

d) y e) La garantía provisional es de 1.400 pesetas y la definitiva igual al 6 por 100 en que se adjudique la subasta.

f) El modelo de proposición figura en el mencionado pliego.

g) El plazo de presentación de pliegos, en sobres cerrados y lacrados, es de diez días hábiles, en horas de nueve a una de la mañana, en la Secretaría municipal.

h) La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil de transcurridos los diez días para su presentación, a las doce horas, en esta Casa Consistorial.

Borja, 21 de mayo de 1969. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.961

**UTEBO**

Ha solicitado doña Laura Astiz Bidou, actuando en nombre y representación de "Aperte Hermanos", S. L., con domicilio en Zaragoza (calle Marina Moreno, 31, quinto izquierda), la instalación en un local sito en la calle Madrid, de este término municipal, una industria dedicada a la fabricación de pastas alimenticias.

Se abre información pública por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, artículo 4.º-4 de la Instrucción aprobada por Orden de 15 de marzo de 1963 y disposiciones complementarias, cuyo plazo empezará a contarse desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Utebo, 21 de mayo de 1969. — El Alcalde, Mariano Mesonada.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 2.947

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza:

Hago saber: Que en juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 224 de 1968, a instancia de "Cooperativa Industrial de Automóviles y Tractores", de Zaragoza, representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Sotero Sesma Jiménez, de Tarazona (calle Visconti, número 22), se sacan a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 11 de junio próximo, a las once horas, un camión "Hino", de 23 HP, matrícula BI-27.822, motor número DS-12-18.365 y de bastidor SH. 23.150.107. Tipo de la segunda subasta, 41.250 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 de tasación, rigiendo lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil para esta clase de subastas.

Dado en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.948

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 140 de 1969, se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" de doña Isabel-Fermina Pomar Albalat, hija de Victoriano y Pilar, natural de San Juan de Mozarrifar, que falleció en Madrid, en 4 de diciembre de 1968, en estado de soltera.

Se anuncia por medió del presente el fallecimiento sin testar de dicha causante, así como que han concurrido a reclamar su herencia sus hermanas doña María, doña Ramona y doña Agustina Pomar Albalat y sus sobrinos don Félix, don Ernesto y don Emiliano Pomar Martes; don José-María Arruga Pomar y don Eduardo y don Alberto Estrada Pomar, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a fin de que dentro del término de treinta días siguientes a la publicación del presente edicto puedan comparecer en este Juzgado y expediente de referencia a reclamar la herencia.

Dado en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.949

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que por resolución de esta fecha recaída en autos número 77 de 1968, de juicio ejecutivo, instados por don Fabián Lajusticia Berna, representado por el Procurador señor Malfey, contra "Muebles Fejace", en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, con la rebaja de 25 por 100 de su tasación, señalándose para ello el día 12 de junio del año en curso y hora de las once de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que son:

Seis comodines de madera, barnizados en poliéster; tasados en pesetas 2.400.

Una estantería de palomilla metálica, de 90 x 80 x 25, con tres entrepaños; tasados en 3.500 pesetas.

Dos estanterías metálicas unidas a la primera, de 220 x 30 x 40; tasadas en 2.600 pesetas.

La segunda de 220 x 30 x 40, con diez entrepaños; tasada en 3.450 pesetas.

Dos belenes; cuatro persianas graduables de escaparate, de 220 x 210; tasados en 5.000 pesetas.

Una mesa de televisión y un mueble bar metálico; tasados en 6.500 pesetas.

Un calentador a gas butano; tasado en 1.270 pesetas.

Se previene que para tomar parte en la misma será requisito indispensable consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo y el documento nacional de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 indicada, y que el remate podrá ser cedido a tercero.

Dado en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.950

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 14 de 1969, instado por "Fomento del Comercio y de la Industria Española", S. A., Procurador señor Bibián, contra don José Donaire Giménez (General Urrutia, 3 segundo D), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor "Vanguard", 19 pulgadas, con elevador y mesa; en 5.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 10 de junio, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de don José Otín

Fernández (Luz, 2), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 2.951

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 22 de 1969, instado por don Joaquín Cuartero Sancho, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Emilio Fallas (Francisco Ruesta, número 31), se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1. Un torno de 0'30 entre puntos, con motor eléctrico acoplado de 1 CV; en 5.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 10 de junio a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 2.858

JUZGADO NUM. 2

Don José-Félix Escudero Lapoya, Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 263 de 1969, aparece dictada la sentencia que copiada en lo necesario dice así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 17 de mayo de 1969. — El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad; habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, seguido entre el Ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública y don Alfredo Monreal

Diago y Antonio Arbulu Ugarte, como denunciados, las circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente, y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Arbulu Ugarte, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor, represión privada y al pago de las costas causadas en el presente juicio, en su mitad. Y a Alfredo Monreal Diago como autor responsable de una falta de malos tratos de obra a la pena de tres días de arresto menor y al pago de la mitad restante de las costas expresadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González. (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a los condenados en forma legal, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, José-Félix Escudero.

Núm. 2.916

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 24 de 1969, instado por don Francisco Artal Salas, contra don Pablo Bara Bara, vecino de Barbastro, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Un camión marca "Austin-Sava C.B.M.", matrícula HU-22.069, en buen estado, carga máxima 6.000 kilos; valorado en 150.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 14 de junio, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez, Fermín González. — El Secretario, José-Félix Escudero.

Núm. 2.859

#### JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 185 de 1969, sobre lesiones por agresión, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 17 de mayo de 1969. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Carmen Ortiz Rupérez, como denunciante, y Pedro Ortiz Rupérez, de la otra, como denunciado, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y ...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Pedro Ortiz Rupérez, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Rogelio Gállego". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en la Inmortal Ciudad de Zaragoza el día de su fecha, de que doy fe. — Julio Merayo. (Rubricado).

Y para que conste a fin de que dicha sentencia sea notificada, por medio del "Boletín Oficial" de esta provincia, a la denunciante Carmen Ortiz Rupérez, que tuvo su domicilio en calle Princesa, número 18, cuarto izquierda, de esta ciudad, y al denunciado Pedro Ortiz Rupérez, que tuvo su domicilio en la segunda gravera del canal, ambos en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.860

#### JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 297 de 1969, sobre insolencia, contra José Jiménez Ramos, se dictó la

sentencia cuyos encabezamientos y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.— En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y el vigilante nocturno don Félix Rubio Caballero, como denunciante, y José Jiménez Ramos, de la otra, como denunciado cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Jiménez Ramos, en concepto de autor responsable de una falta contra el orden público, por insolencia, a la pena de multa de pesetas 500 y represión privada, y al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.

Y para que conste, a fin de que dicha sentencia sea notificada por medio del "Boletín Oficial" de la provincia al condenado José Jiménez Ramos, sin domicilio fijo, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.861

#### JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 292 de 1969, sobre lesiones, contra Julián Ledesma Martín, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 17 de mayo de 1969. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Angel Fernández Vega, como lesionado, y Julián Ledesma Martín de la otra, como denunciado, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y ...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Julián Le-

desma Martín, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Publicación.— Leída y publicada fue la anterior por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza el día de su fecha, de que doy fe. — Julio Merayo. (Rubricado).

Y para que conste, a fin de que dicha sentencia sea notificada, por medio del "Boletín Oficial" de la provincia, al lesionado Angel Fernández Vega, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.890

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de notificación  
y requerimiento*

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el juicio de faltas número 201 de 1969, sobre estafa, contra don Antonio Jiménez Sánchez, de 29 años de edad, hijo de Emilio y de Luesia, natural de Madrid, en ignorado paradero, ha acordado, en virtud a ser firme la sentencia, la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos Registro (11.ª C.), pesetas 20.

Por derechos y previas (artículo 28 1.ª), 115 pesetas.

Certificado antecedentes penales, pesetas 50.

Por derechos Registro (11.ª C.), pesetas 25.

Ejecución (artículo 29), 30 pesetas.

6 % tasación (10 6.º 1.ª), 15 pesetas.

Póliza Mutua. Admón. Justicia, pesetas 25.

Indemnización, 1.000 pesetas.

Reintegros, 60 pesetas.

Total, 1.340 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Antonio Jiménez Sánchez, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la precedente tasación, así como para que se constituya en prisión al objeto de cumplir la pena de quince días de arresto que le ha sido impuesta, expido la presente en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.891

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 413 del año 1965, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Ballesteros y López", S. L., representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Andrés Morales Santaella y don Juan Morales Santaella, vecinos de Morón de la Frontera, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes a que se refiere el edicto número 2.391, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 2 de mayo de 1969.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 10 de junio próximo, a las once horas, previniéndose; Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes embargados se encuentran en poder de los demandados, calle de Calvo Sotelo, número 1, de Morón de la Frontera (Sevilla).

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.892

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 4.427 del año 1965, que se siguen en este Juzgado a instancia de Fabián Lajusticia Berna, representado por el Procurador señor Malfey, contra don José García Martín, vecino de Marchena, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes a que se refiere el edicto número 2.235, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 24 de abril de 1969.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 10 de junio próximo, a las nueve treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Marchena (Sevilla).

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.952

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 626 del año 1967, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Restituto García Andrés, representado por el Procurador señor Del Campo, contra doña Piar Sanz Moya, vecina de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes a que se refiere el edicto número 2.208, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 92, de fecha 23 de abril de 1969.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 13 de junio próximo, a las nueve treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes embargados se encuentran en poder de la demandada (calle del Escultor Palao, núm. 16, segundo).

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.893

## JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 515 de 1968, instado por "Inversiones Zaragoza", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don Luis Laguna Salvador y doña Mercedes Pérez, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor marca "Westinghouse", de 19 pulgadas, en funcionamiento, sin número a la vista; en 7.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 10 de junio, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza, dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.894

## JUZGADO NUM. 4

*Cédula de citación*

Acordado por el señor Juez municipal del Juzgado número cuatro, en providencia de hoy, se cita a don Vicente Lalmolda Gotor para que el día 29 de mayo, y 30 del mismo en segunda citación, con apercibimiento de confeso, a las diez treinta horas, comparezca en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), para absolver posiciones que han sido formuladas por don Alfonso Arnedo Areitio, en el juicio con dicho señor.

Y para que sirva de citación en forma a don Vicente Lalmolda Gotor, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital (calle Bolonia, número 4), y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, firmo el presente en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.953

## JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 311 de 1968, instado por don Diego Cotano Hernando, representado por el Procurador señor Faro Moreno, contra don Manuel Gil Vela, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un armario ropero de cuatro puertas, en buen estado; en 3.000 pesetas. Un mueble pequeño con librería-bar; en 3.000 pesetas.

Una consola de dormitorio con espejo; en 1.000 pesetas.

Suma total, 7.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 9 de junio, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.954

## JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal núm. 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 724 de 1968 ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 17 de mayo de 1969. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y don José Calvo Carrasco, como denunciante, y Rafael Se-

co González, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Rafael Seco González, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. José A. Casado. (Rubricado).

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, sirviendo de notificación al denunciante y denunciado, expido el presente que firmo en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 2.895

## JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el núm. 445 de 1968, instado por don Serafín Ortega López (Procurador señor Del Campo), contra el propietario del "Bar Canarias", se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los que se reseñan en el anuncio que sirvió de base para la primera subasta, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 63, del día 18 de marzo de 1969.

Regirán las mismas condiciones que para la primera subasta, con la sola excepción de que por ser la tercera sale sin sujeción a tipo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 12 de junio, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.917

## JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 258 de 1967, instado por don Virgilio Royo Cuevas, representado por el Procurador señor Aranda Gómara, contra don Pascual Carbó Claría, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una cafetera marca "Gaggia", de dos brazos, usada; en 3.000 pesetas.

Un frigorífico de tres cuerpos, marca "Recesa", con su compresor; en pesetas 7.500.

Una cafetera "Italcrem", de un brazo; en 400 pesetas.

Derechos de traspaso del bar "El Bosque", sito en esta ciudad (calle de las Armas, 73); en 75.000 pesetas.

Total, 85.900 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 11 de junio, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.918

## JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el num. 19 de 1968, instado por "Rodrigo", S.A. (Procurador señor Peiré Aguirre), contra don José-María Olascoaga Bengoa, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el anuncio publicado para la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 43, de fecha 22 de febrero de 1969, con la sola variación de que, por tratarse de tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 13 de junio, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, en Bilbao, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.956

## JUZGADO NUM. 5

El infrascrito, Secretario del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 267 de 1969, seguido por denuncia, en diligencias previas núm. 50 de 1969, del Juzgado de instrucción número 4 de esta ciudad, contra Anastasio del Río Fernández, por el hecho de estafa, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 21 de mayo de 1969. El señor don Celedonio Ceña López, Juez sustituto de la misma; habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre estafa, seguido contra Anastasio del Río Fernández,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Anastasio del Río Fernández a la pena de veinte días de arresto menor; indemnización al perjudicado, Sala de Fiestas "Orquídea", en la suma de 460 pesetas, y al pago de las costas del procedimiento.

Notifíquese esta resolución al condenado, en ignorado paradero, mediante edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Celedonio Ceña". (Sellado con el del Juzgado, y rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.—I. Terrer Blanco. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Anastasio del Río Fernández, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal sustituto expresado, en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, I. Terrer Blanco,

## JUZGADOS COMARCALES

Núm. 2.863

## B O R J A

Don Nicolás Puertas Gómez de Mercado, Juez comarcal de la ciudad de Borja (Zaragoza);

Hace saber: Que en autos de proceso civil de cognición número 20 de 1968, seguidos en este Juzgado a instancia de don Juan-María Errasti y Zubeldía, representado por el Procurador de los Tribunales don Rodolfo Araus Castro, contra herederos desconocidos e inciertos de don Ricardo Vázquez Sáinz, don Rosendo Montesa Albero y entidad mercantil "La Previsora Hispalense", S. A. de Seguros, representados los dos últimos por el Procurador de los Tribunales don José-Ignacio Rey Urbez, sobre reclamación de cantidad y por cuantía de 28.522, ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

"Sentencia. — En Borja a 12 de abril de 1969. — El señor don Nicolás Puertas Gómez de Mercado, habiendo visto los precedentes autos de juicio de cognición que en este Juzgado penden, entre partes: de la una, como demandante, don Juan-María Errasti y Zubeldía, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Bilbao, representado por el Procurador de los Tribunales don Rodolfo Araus Castro, y dirigido por el Letrado don Alvaro Miranda Nasarre, y de la otra, y como demandados, los herederos desconocidos e inciertos de don Ricardo Vázquez Sáinz, que se encuentran en rebeldía; don Rosendo Montesa Albero, mayor de edad, casado, funcionario y vecino de Zaragoza, y la sociedad mercantil "La Previsora Hispalense", S. A., con domicilio social en Madrid, representados estos dos últimos demandados por el Procurador de los Tribunales don José-Ignacio Rey Urbez y dirigidos por el Letrado don Pedro Hernández Montero, sobre reclamación de cantidad; y ...

Fallo: Que estimando la excepción de falta de legitimación pasiva planteada por los demandados don Rosendo Montesa Alvaro y "La Previsora Hispalense", S. A., y sin resolver en cuanto al fondo, respecto a ellos; estimando en parte la demanda interpuesta por don Juan Errasti y Zubeldía, representado por el Procurador de los Tribunales don Rodolfo Araus Castro, contra los herederos desconocidos e inciertos de don Ricardo Vázquez Sáinz, don Rosendo Montesa y la entidad mercantil "La Previsora Hispalense", S. A., debo de condenar y condeno a los citados herederos desconocidos e inciertos de don

Ricardo Vázquez Sáinz a que, una vez firme esta sentencia, pague al actor señor Errasti y Zubeldía la cantidad de 28.521'86 pesetas, más los intereses legales a razón del 4 por 100 desde la interposición de la demanda hasta el día en que se haga completo pago; absolviendo a los demandados don Rosendo Montesa Alvaro y a la entidad mercantil "La Previsora Hispalense", sociedad anónima. Sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Nicolás Puertas". (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, herederos desconocidos e inciertos de don Ricardo Vázquez Sáinz, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, firmo el presente en Borja a diez de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez comarcal, Nicolás Puertas. — El Secretario, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.934

### COMUNIDAD DE REGANTES REAL ACEQUIA DE LUCENI DE PEDROLA

Para dar cumplimiento al artículo 44, en relación con el 53, de sus Ordenanzas, se convoca a la Comunidad de Regantes de la Real Acequia de Luceni, a la Junta general ordinaria que se celebrará en su domicilio social (Pignatelli, número 1), de esta villa, el día 20 de junio próximo, a las nueve horas, con objeto de tratar sobre el siguiente

#### Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas de gastos e ingresos del pasado ejercicio 1968, presentada por el Sindicato.

2.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Para el supuesto de que en la primera convocatoria no asista la mayoría absoluta de votos de la Comunidad, se convoca a la Junta general en segunda convocatoria, para tratar los mismos asuntos, en el mismo local, a la misma

hora del día 22 de dicho mes de junio próximo; advirtiendo que en la reunión serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de partícipes asistentes.

Pedrola, 16 de mayo de 1969. — El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

Núm. 2.935

### SINDICATO DE RIEGOS DE UTEBO

Por el presente, y de acuerdo con el artículo 43 de las Ordenanzas de la Comunidad, se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de este Sindicato, la cual tendrá lugar, en su domicilio social (Callejuela, 14), el día 1.º de junio próximo, a las once horas en primera convocatoria, advirtiendo que de no asistir número suficiente de partícipes se celebrará en segunda y definitiva convocatoria el día 8 del mismo mes y hora señalada, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Examen de la memoria correspondiente al pasado año 1968.

3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego en el año actual.

4.º Examen de las cuentas de gastos e ingresos del año 1968.

5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Utebo, 17 de mayo de 1969. — El Presidente de la Comunidad, Andrés Artazos.

Núm. 2.885

### PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS

Delegación de Zaragoza

Se ha presentado en esta Delegación, el día 12 del presente mes, un escrito firmado por doña Nicolasa Badules en el que reclama el premio correspondiente al boleto número 1.467.115, de dos columnas, de la jornada 33.ª de la

temporada 1968-69, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del apostante por haber sido extraviado.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiendo que puede formularse escrito oponiéndose al pago del premio objeto de reclamación ante esta Delegación y dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Zaragoza, 19 de mayo de 1969. — El Delegado del Patronato, (ilegible).

Núm. 2.944

### BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito números 45.046; 11.410; 13.403 y 39.520, expedidos por la oficina principal de Zaragoza, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ellos, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 21 de mayo de 1969. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

Núm. 2.903

### HERMANDAD DE LABRADORES Y CANADEROS DE ALPARTIR

Indalecio Gil Palacios, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Canaderos de Alpartir (Zaragoza);

Hace saber: Confeccionadas las listas cobratorias para atenciones de esta Hermandad durante el presente año, quedan expuestas al público en estas oficinas durante quince días, a partir de esta publicación, para ser examinadas y presentar las reclamaciones pertinentes.

Pasado el plazo se pondrán al cobro los recibos correspondientes.

Alpartir, mayo de 1969. — El Jefe de la Hermandad, Indalecio Gil.

## PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y le ésta se solicitarán las suscripciones